

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.
Anuncios particulares.

Administración provincial

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de Sahagún.—Término municipal de Cea.

Contribución rústica.—1.^o al 4.^o trimestre de 1936, 37, 38, y 1.^o, 2.^o y 3.^{er} trimestres de 1939

D. Victoriano de la Puerta Prieto, Recaudador auxiliar de la Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: que en el expediente que instruyo contra D. Lorenzo García Cuesta, D. Emilio Alvarez Revuelta, D. Urbano Conde Fernández, D. Salustiano Bueno García, D. Gerardo Fernández del Ser, D. Vicente Duque Ramos, D. Demetrio Cerezal Conde y D. Julio Fernández Bravo,

vecinos de Cea, deudores a la Hacienda mancomunada y solidariamente por no haber verificado el pago, la Junta vecinal de Cea, que estaba formada por dichos señores, por el concepto y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 23 de Octubre de 1939, la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Lorenzo García Cuesta, D. Emilio Alvarez Revuelta, D. Urbano Conde Fernández, D. Salustiano Bueno García, D. Gerardo Fernández del Ser, D. Vicente Duque Ramos, D. Demetrio Cerezal Conde y D. Julio Fernández Bravo, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez Municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 30 de Noviembre de 1939, a las diez de la mañana, y en el salón del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Nortifíquese esta providencia a los deudores, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas Consistoriales, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y demás sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo

para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.^o Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación.

De la propiedad de D. Lorenzo Garía Cuesta,

1. Una casa, en el casco de la villa de Cea, situada en la calle de San Martín, señalada con el número 30, linda entrando, con dicha calle; izquierda, otra de Facundo Pérez; derecha y espalda, otra de Ciriaco Espeso; está capitalizada en doscientas pesetas.

De la propiedad de D. Emilio Alvarez Revuelta.

2. Una tierra en término de Cea y pago de la Campana, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda: N., con otra de Amabasinda López; S., Lamberto Fernandez; E., camino de Villalmán, y O., con Caracoba; está capitalizada en ciento treinta pesetas y ochenta céntimos.

3. Un majuelo, en el pago de la Tristana, hace 12 áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: N., con Engracia Caballero; S., Demetrio Portugués; E., Amando Rodríguez; y O., Damián Herrero; está capitalizado en ciento setenta y ocho pesetas y sesenta céntimos.

4. Un majuelo, al pago de los Campejones, hace 51 áreas 36 centiáreas; linda: N., Fortunato Fernandez; S.,

cañada de los Campejones; E., Juan Fernandez vecino de San Pedro Valdeladuey; y O., Ignacio Rueda; está capitalizado en trescientas veinte pesetas.

5 Una tierra al pago de la Mula, hace 12 áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: N., Reguera S., Domingo Hidalgo; E., María Villarroel; está capitalizada en ochenta pesetas.

6 Una huerta a Socastillo, cerrada de seto vivo, hace catorce áreas y setenta centiáreas; linda: N., Mariano Fernández; S., Ignacio Alvarez E., campo Concejil y O., Reguera; está capitalizada en ochenta y una pesetas.

7 Una casa en el casco de la Villa de Cea, situada en la Plaza Mayor, señalada con el número 6, linda: entrando, con dicha Plaza; izquierda, otra de Jacinto García; derecha, Valentín Lazo; y espaldada, Jacinto García; está capitalizada en setecientas cincuenta pesetas.

De la propiedad de D. Urbano Conde Fernández.

8 Un majuelo, en término de Cea, al pago de los Campejones, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., con senda del mismo pago; S., Damián Herrero; E., Leónides Conde y O., Angel Pérez, está capitalizado en setenta y tres pesetas.

De la Propiedad de D. Salustiano Bueno García.

9 Una tierra, en término de Cea, al pago de Ontarbe, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., con suertes de Común de Vecinos; S., Herederos de Isidoro Fernández; E., Modesto Espeso, y O., Rosa Abad, está capitalizada en 50 pesetas.

10 Una tierra al campo de Mayo, hace 12 áreas 84 centiáreas; linda: N., Fructuoso de Juan; S., Martina Conde; E., Eulogio Mantilla, está capitalizada en 50 pesetas.

11 Una tierra al pago de Rodríguez, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., Gregoria Lazo; S., Cañada; E., Martina Conde, y O., Mariano Santos, está capitalizada en 25,20 pesetas.

12 Una tierra al pago de Quebrantaarados, hace 4 áreas y 28 centiáreas; linda: N., se ignora; S., Cesáreo Rodríguez; E., Reguera, y O., Elías Pérez; está tasada en 24,80 pesetas.

13 Un arnal cerrado de tapia, en el casco de la villa de Cea, hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., con corral y casa de Andrés Abad; S., Calleja del Cementerio; E., travesía de la calle de Santa María; y O., cuesta del Castillo; está tasado en 50 pesetas.

14 Una tierra en término de Cea, al pago del Lagunal; hace 21 áreas y 40 centiáreas; linda: N., se ignora; S., Juan Fernández; E., Bernardino Andrés, y O., Fructuoso de Juan; está capitalizada en 60 pesetas.

15 Una tierra, al pago del Valle, hace 19 áreas y 26 centiáreas; linda: N., Nicomedes Fernández; S., Aurelio Bueno; E., Atanasio Pérez, O., Senda; está capitalizada en 40 pesetas.

16 Una tierra al pago del Ontibela, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Adiles; S., Máximo Bueno; E., Martina Conde, y O., José Fernández; está capitalizada en 60 pesetas.

17 Una tierra al pago del Lagunal, hace 14 áreas y 98 centiáreas; linda: N., Bernardino Andrés; S., Eugenio Fernández; E., Camino de Heredades, y O., Máximo Bueno; está capitalizada en 20 pesetas.

18 Una tierra al pago del Lagunal, hace 6 áreas y 46 centiáreas; linda: N., Julián Cerezal; S., Modesto Gutiérrez; E., Balbino Gil, y O., Modesto Fernández; está capitalizada en 40 pesetas.

19 Una tierra al pago de Rodríguez, hace 8 áreas 56 centiáreas; linda: N., Cañada; S., Julio Durántez E., Feliciano López, y O., Aureliano Bueno; está tasada en 22 pesetas.

20 Una tierra al campo de Mayo, hace 19 áreas y 26 centiáreas; linda: N., Aurelia Bueno; S., Vidal Díez E., herederos de Alejandro Gómez y O., se ignora; está capitalizada en 40 pesetas.

21 Una tierra al pago del Páramo, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Máximo Bueno; S., Segundo Alonso; E., Camino y O., Valle; está capitalizada en 20-pesetas.

22 Una tierra al pago de Valdejindia, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda: N., Bartolomé Rodríguez; S., Aurelio Bueno; E., Camino y O., Adiles; está capitalizada en 45 pesetas.

23 Una tierra al mismo pago, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Máximo Bueno; S., Segundo Alonso; E., Camino y O., Valle; está capitalizada en 40 pesetas.

24 Una tierra al pago de Toralba, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., y E., Eulogia Mantilla; está capitalizada en 35 pesetas.

25 Una tierra al mismo pago, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Aurelia Bueno; S., herederos de Teodoro Pérez; E., Andrés Abad; y O., Aurelia Bueno; está capitalizada en 42 pesetas.

26 Una tierra, al puerto de Trianos, hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., Aurelia Bueno; S., Benito Santos, y O., la Presa; está capitalizada en tres pesetas.

27 Una tierra al pago de Valdeolmos, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda: N., Balbino Gil; S., Senda; E., Balbino Gil, y O., Domingo Hidalgo; está capitalizada en 40 pesetas.

28 Una tierra, al pago de Puente Nuevo, hace 14 áreas y 98 centiáreas; linda: N., herederos de José de Juan

E., Carretera y S., Pablo Gállego; está capitalizada en 60 pesetas.

29 Una tierra al pago de Ontanares, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Máximo Bueno; S., Aurelia Bueno; E., Reguera, y O., herederos de Pedro Cuesta; está capitalizada en 42,40 pesetas.

30 Una tierra, al pago de Ontanares, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Aurelia Bueno; S., Máximo Bueno; E., Mariano Rojo y O., Blas Fernández; está capitalizada en 40,60 pesetas.

31 Una tierra, al pago de las Loberas, hace 21 áreas y 40 centiáreas; linda: N., Fernando Conde; S., Senda; E., Máximo Bueno, O., Julio Durantez; está capitalizada en 60 pesetas.

32 Una tierra, al pago de Ontanares, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda: N., se ignora; S., Reguera; E., Mariano Rojo y O., Carretera; está capitalizada en 60 pesetas.

33 Una tierra al Alto Redondo, hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., herederos de Segundo Vallejo; S., Modesto Espeso; E., Aurelia Bueno, y O., Máximo Bueno; está capitalizada en 70 pesetas.

34 Una tierra en dicho término, hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., Máximo Bueno; S., Modesto Espeso; E., Camino; y O., Andrés Mantilla; está capitalizada en 40 pesetas.

35 Una tierra, a la Senda de los Nogales, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., se ignora; S., Aurelia Bueno; E., Máximo Bueno, y O., Senda; está capitalizada en 20 pesetas.

36 Una tierra al mismo pago, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda: N., herederos de Alejandro Gómez; S., Aurelio Bueno; E., Cárcaba, y O., Abundino Pérez; está capitalizada en 40 pesetas.

De la propiedad de Don Gerardo Fernández del Ser

37 Una tierra, en término de Cea, al pago de Ontanares, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda: N., Gregorio Fernández; S., Lindera Gorda; E., Reguera, y O., camino; está capitalizada en 120 pesetas.

38 Una tierra, al mismo término y pago de Ontanares, hace 21 áreas y 40 centiáreas; linda: N., herederos de Alejandro Gómez; S., y O., Reguera, y E., Reguera; está capitalizada en 140 pesetas.

39 Una tierra al pago de la Tristana, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Linderón; S., Ciriaco Espeso; E., herederos de José del Ser, y O., camino; está capitalizada en 40 pesetas.

40 Una tierra al pago de la Tristana, hace 10 áreas y 70 centiáreas; linda: N., y S., herederos de José del Ser; E., Senda y O., Gabina Delgado; está capitalizada en 100 pesetas.

41 Una tierra al pago del Pontón, hace 10 áreas y 70 centiáreas; linda: N., Fernando Fernández, S., Vicente

Fernández; E., Cándido Fernández; y O., Carretera; está capitalizada en 60 pesetas.

42 Una tierra al pago del Pontón, hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., herederos de Narciso del Ser; S., y O., se ignora, y E., Senda; está capitalizada en 60 pesetas.

43 Una tierra, al pago del Pontón, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., Manuel Valbuena; S., y O., Domingo de Lucas, y E., se ignora; está capitalizada en 20 pesetas.

44 Una huerta, cerrada con seto vivo, a la Gausera, hace 38 áreas y 52 centiáreas; linda: N., Gumersindo Fernández, vecino de Madrid; S., Reguera; E., Domingo Hidalgo, y O., Reguera; está capitalizada en 600 pesetas.

45 Un arnal, en el casco de villa de Cea, al Alto de San Miguel, hace 25 áreas 68 centiáreas; linda: N., calle del Tejar; S., casa de Martina Conde; E., Vda. de Marcelino Agúndez, y O., Pedro Merino; está capitalizada en 150 pesetas.

De la propiedad de D. Vicente Duque Ramos

46 Una tierra, al Camino del Monte, hace doce áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: S., Amando Rodríguez; E., Camino; y O., Facundo Pérez y Rufino Duque; está capitalizada en 80 pesetas.

47 Una tierra, al pago de Vallejón, hace 29 áreas y 96 centiáreas; linda: N., herederos de Raimundo Gutiérrez; S., Marcelo Moral; E., Rufino Duque y O., Bonifacio Pascual; está capitalizada en 65 pesetas.

48 Una tierra en el mismo pago, hace 10 áreas y 70 centiáreas; linda: N., Rufino Duque; S., Senda; E., Rufino Duque; y O., Félix Lorente; esta capitalizada en 24 pesetas.

49 Una tierra, a los Campejones, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda: N., Genara Duque; S., Rufino Duque; E., Felipe López; y O., Bernardino Caballero; está capitalizada en 120 pesetas.

50 Una tierra, al pago de los Entornaderos, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., Ignacio Álvarez; S., Rufino Duque; E., Genara Duque; y O., Senda; está capitalizada en 20 pesetas.

51 Una tierra, al mismo pago, hace 19 áreas y 12 centiáreas; linda: N., Rufino Duque; S., y E., Genara Duque; y O., Senda; está capitalizada en 40 pesetas.

52 Una tierra al mismo pago, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., María Cruz Caballero; S., Lorenza Alonso; E., Andrés Abad; y O., Rufino Duque; está capitalizada en 20 pesetas.

53 Una tierra, a la Senda de la Barra, hace 19 áreas y 12 centiáreas; linda: N., Rufino Duque; herederos de Marcelino Agúndez; E., Luis Alaiz; y O., Eriales está capitalizada en 40 pesetas.

54 Una tierra, a Zarzamanzania, hace 6 áreas 42 centiáreas; linda: N., Reguera; S., Gil Alonso; E., Rufino Luque y O., Genara Duque; está capitalizada en 20 pesetas.

55 Una tierra a la Cañada, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda N., Acacio Llamas; S., Rufino Duque; E., Reguera; y O., Camino; está capitalizada en 40 pesetas.

56 Una tierra al camino de Sotillo, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Eduardo Fernández; S., Marcelino Agúndez; E., Camino; y O., Antonio Pérez; está capitalizada en 80 pesetas.

57 Una tierra, al pago de la Tristana, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., Santiago Gutiérrez; S., Rufino Duque; E., Pedro Merino, y O., Adriano García; está capitalizada en 9,40 pesetas.

58 Una tierra al pago del Paramillo, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Fernando Conde; S., Fernando Conde; E., Andrés Abad; y O., Blas del Ser; está capitalizada en 80 pesetas.

59 Una tierra, a las Lugueras Bardanas, hace 10 áreas 70 centiáreas; linda: N., Reguera; S., Eduvigis García; E., Rufino Duque, y O., Reguera; está capitalizada en 49,40 pesetas.

60 Una tierra, al mismo pago, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., Modesto Fernández; S., y O., Reguera, y E., Genara Duque; está capitalizada en 12,20 pesetas.

61 Una tierra, al pago de Valdeindia, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda: N., Rufino Duque; S., Genara Duque; E., Reguera, y O., Camino; está capitalizada en 40 pesetas.

62 Una tierra, al mismo pago, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda: N., herederos de Isidoro Villasús; S., Rufino Duque; E., Valle, y O., Camino; está capitalizada en 60 pesetas.

63 Una tierra, al pago de Teruelo, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda: N., Genara Duque; S., Rufino Duque; E., Camino, y O., Reguera; está capitalizada en 40 pesetas.

64 Una tierra, al pago de Teruelo, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Rufino Duque; S., herederos de Segundo Alonso; E., camino y O., Reguera; está capitalizada en 40 pesetas.

65 Una tierra, al pago de Teruelo, hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., Wenceslao Bravo S., Gregorio Fernández; E., Fernando Conde, y O., Reguera; está capitalizada en 20 pesetas.

66 Una tierra, al pago del Lagunal, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Antonio Truchero; S., Serafio Rodríguez; E., Baltasar Pérez, y O., Camino; está capitalizada en 60 pesetas.

67 Una casa en el Casco de la villa de Cea, calle de San Juan, núme-

ro 29, linda: entrando, con dicha calle, derecha, Manuel Bravo; Izquierda, Gabina Delgado, y espalda, Arnales; está capitalizada en 375 pesetas.

De la propiedad de D. Demetrio Cereza Conde.

68 Un prado, al pago de Oteruelo, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Barreales; S., fincas particulares de los vecinos de Villamol, E., Pablo Cereza, y O., herederos de Esteban Fernández; está capitalizado en 180 pesetas.

69 Una tierra en término de Cea, al pago de Torralba, hace 17 áreas y 12 áreas; linda: N., Alejandro Molaguero; S., Concepción Cereza; E., Alejandro Molaguero y O., herederos de Ezequiel Bueno; está capitalizada en 150 pesetas.

70 Una tierra al pago de la Mula hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., Reguera; S., Reguera; E., Fructuoso de Juan, y O., Alejandro Pérez; está capitaliza en 44 pesetas.

71 Una tierra, al pago de los Huertos, hace 4 áreas y 28 centiáreas; linda: N., Pablo Cereza; S., Fructuoso de Juan; E. y O., Reguera; está capitalizada en 24,80 pesetas.

72 Una tierra al pago del Recorvo hace 4 áreas y 28 centiáreas; linda: N., y O., Cecilio Pérez; S., Fructuoso de Juan, y E., Jacoba Gómez; está capitalizada en 24,80 pesetas.

73 Una tierra al pago de Martijas hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Pablo Cereza; S., Andrés Abad; E., Jacoba Gómez, y O., Adiles; está capitalizada en 52 pesetas.

74 Una tierra al pago de Martijas, hace 4 áreas y 28 centiáreas; linda: N., y S., Adiles; E., Rosa Abad; y O., Pablo cereza; está capitalizada en 16,40 pesetas.

75 Una tierra, al pago de Ceguillos, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Camino de Sotillo; S., Reguera; E., Gerardo Cereza, y O., Fructuoso de Juan; está capitalizada en 60 pesetas.

76 Una tierra al pago de Vallimora hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., Anastasio Cereza; S., Gerardo Cereza; E., Reguera y O., Pablo Cereza; esta capitalizada en 41 pesetas.

77 Una tierra, al pago de Ontanarres, hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., Eugenio Pérez; S., Adiles; E., Felipe López, y O., Carretera; está capitalizada en 30 pesetas.

78 Una tierra al pago de Ceguillos, hace 10 áreas y 70 centiáreas; linda: N., Mariano Merino; S., Laureano Fernández; E., Maximiano Conde; y O., Esperanza Miguel; está capitalizada en 56 pesetas.

79 Una tierra a los Cercados, hace 8 áreas y 56 centiáreas; linda: N., Cirilo Bartolomé; S., Mariano Fernández; E., Claudia Conde; y O.,

Martina Conde; está capitalizada en 30 pesetas

80 Una tierra al pago del Raigón, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., Gerardo Cerezal; S., Alberto Gutiérrez; E., Reguera; y O., Camino; está capitalizada en 90 pesetas.

81 Una tierra, al pago de Ontanares, hace 14 áreas y 98 centiáreas; linda: N., Maximino Alonso; S., Edita Manrique; E., Reguera; y O., Modesto Espeso; está capitalizada en 76 pesetas.

82 Una tierra al pago de los Padillares, hace 14 áreas y 98 centiáreas; linda: N., herederos de Modesto Fernandez; S., Antonio Pérez E., Esperanza Miguel; y O., Jacinto García; está capitalizada en 66 pesetas 20 céntimos.

83 Una tierra, al pago de Ontanillas, hace 14 áreas y 98 centiáreas; linda: N., Reguera; S., y O., se ignora; y E., Reguera; está capitalizada en 128 pesetas y 40 céntimos.

84 Una tierra, a Valdejindia, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., María Cerezal; S., y E., Julián González; y O., Valle; está capitalizada en 32 pesetas.

85 Una tierra, a los Campejones, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Secundino Mantilla; S., Lindera Gorda; E., María Cerezal; y O., Damina Herrero; está capitalizada en 72 pesetas.

86 Un prado al pago de Oteruelo, hace 6 áreas y 42 centiáreas; linda: N., Reguera; S., tierras labrantías; E., Pablo Cerezal; está capitalizada en 32 pesetas.

87 Una tierra, al pago de Torralba, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Demetrio Rodríguez; S., Francisco García; E., Camino y O., la Presa; está capitalizada en 118 pesetas.

88 Una tierra, al pago de Valdeolmos, hace 17 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Antonio Pérez; S., Linderrón; E., Serafin Ongallo; y O., Estefanía García; está capitalizada en 38 pesetas y 40 céntimos.

89 Una tierra, a la Fuente del Mercado, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Mariano F. Buiras; S., Cárcaba; E., Reguera, y O., Celestino Pérez; está capitalizada en 36,40 pesetas.

90 Una tierra, a las Loberas, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda: N., Reguera; S., Eulogia Mantilla; E., Mariano Ongallo y O., Reguera; está capitalizada en 72,80 pesetas.

91 Una tierra a Ontanares hace 14 áreas y 98 centiáreas; linda: N., Rosario Ongallo; S., Estefanía García; E., Julio Durantez, y O., Reguera; está capitalizada en 100 pesetas.

92 Una tierra a Valdejindia, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., y O., Valle; S., Fernando Conde, y E., Julián González; está capitalizada en 100 pesetas.

93 Una tierra al pago de la Poli-

ta, hace 11 áreas y 23 centiáreas; linda: N., Damián Herrero; S., Reguera; E., Anastasio Cerezal, y O., Martina Conde; está capitalizada en 110 pesetas.

94 Una tierra a la Cascajera de la Huerta, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Máximiano Conde; S., Juana Hierro; E., y O., Reguera; está capitalizada en 170 pesetas.

95 Una tierra, al Corral de los Cercados, hace 16 áreas y 26 centiáreas; linda: N., Claudia Conde; S., Charca; E., Carmen López, y O., Corral; está capitalizada en 100 pesetas.

96 Una tierra, a la Castilla, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Damián Herrero; S., Julián González; E., y O., Reguera; está capitalizada en 70 pesetas.

97 Una tierra, a la Cárcaba la Culebra, hace 13 áreas y 24 centiáreas; linda: N., Anastasio Cerezal; S., Pablo García; E., Cárcaba, y O., camino del Monte; está capitalizada en 70 pesetas.

98 Una tierra a los Valderos, hace 8 áreas y 2 centiáreas; linda: N., Linderón; S. y E., Reguera y O., Anastasio Cerezal; está capitalizada en 70 pesetas.

99 Una tierra, al Picón de la Salada, hace 8 áreas y 13 centiáreas; linda: N., Micaela Fernández; S., Reguera; E., Balbina Gil, y O., Anastasio Cerezal; está capitalizada en 50 pesetas.

100 Una tierra a Martijas, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Senda; S., Reguera; E., Martina Conde, y O., Reguera; está capitalizada en 110 pesetas.

101 Una tierra a Ontanares, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda: N., Isidoro Truchero; S., Julián González; E., Martina Conde, y O., Reguera; está capitalizada en 70 pesetas.

102 Una tierra al Valle, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda: N., E. y O., Reguera, y S., Celsa Gutiérrez; está capitalizada en 120 pesetas.

103 Una tierra a Valdejindia, hace 14 áreas y 98 centiáreas; linda: N., Máximo Fernández; S., camino de Teruelo; E., Pablo Cerezales, y O., Alejandro Luis; está capitalizada en 60 pesetas.

104 Una casa en el casco de la villa de Cea, calle de San N..., señalada con el número 26; entrando, dicha calle; derech..., Espeso; izquierda, Ciria espalda, calle travesía..., tin; está capitalizada

De la propiedad de L..., nandez Bravo.

105 Una tierra al pago de guillos, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda: N., Isidoro Espeso; S., Ciriaco Espeso; E., Lindera Gorda; O., Demetrio Rodríguez; está capitalizada en 100 pesetas

106 Una tierra a Ontanilla

25 áreas y 68 centiáreas; linda: S., herederos de Julián Delgado; E., Senda de las Ontanillas, y O., Silvio Fernández; esta capitalizada en 140 pesetas.

107 Una tierra al pago de Zarzamanzanilla, hace 19 áreas y 26 centiáreas; linda: N., Abundino Pérez; S., Ángel Noriega; E., Juana Hierro, y O., Baltasar Pérez; está capitalizada en 100 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro Público.

La oficina recaudatoria ejecutiva, en Sahagún Plaza Mayor, n.º 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos. Cea, a 24 de Octubre de 1939.—Año de Victoria.—El Recaudador, Victoriano de la Puente V.º. B.º.: El Arrendatario, Marcelino Mazo.

Anuncios particulares

El día 12 de los corrientes, desaparecieron dos potros treintenos, uno rojo y el otro negro, éste con al pelo blanco y un macho cas-

regarlas en caso de su Leovigildo Muñiz, ado, en Bernardo del

Núm. 455.—9, 75ptas.

apareció una burra en el pueblo de Villaturiel. Se encuentra

casa del Sr. Presidente de dicho

disposición de su dueño, 460.—3,00 ptas.

